

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-FFyB-UNAP-2019
Nina Rumi, 11 de Febrero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°024-2019-UNAP-FFB-ORSA, la Jefa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por la egresada **MAYTE MILAGROS ZÚÑIGA BARDALES**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**;

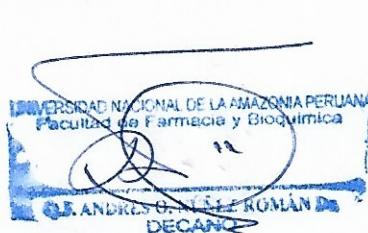
Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante puede acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la egresada:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
MAYTE MILAGROS ZÚÑIGA BARDALES	487	046	03

Regístrese, comuníquese y archívese



Q.E. BRENDA S. URDAY RUMI Mgr.
SECRETARIA ACADÉMICA



Distrib.: Rector; VRAC, ORSA; Archivo.
AONR/mngd.